



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 301-11-2023-MDL-ALC.

Lobitos, 27 de noviembre del 2023.

VISTO:

La Carta N°003-2023-EC.EIRL la Consultora Estructural Construcciones E.I.R.L, la Carta N°051-2023/ING.SASCCH del Ing. Shaibani Segundo Alcides Calderón Chumacero, el Informe N°076-2023-UEYP-MDL de la Unidad de Estudios y Proyectos, Informe N°458-2023-DDUI-MDL de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura y el Informe N°208-11-2023-MDL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica referente a la Aprobación de la Ficha Técnica denominada "**DESCOLMATACIÓN, DE QUEBRADA Y MEJORAMIENTO DE CAUCE CON MATERIAL PROPIO PARA PROTECCION DE VIVIENDAS EN EL SECTOR BARRIO VERDE, DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA CON SINPAD N°12038.**"

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, mediante **Carta N°003-2023-EC.EIRL** de fecha 02 de noviembre del 2023 la Consultora Constructora Central MF EIRL, alcanza la Ficha Técnica Denominada "*Descolmatación de Quebrada y Mejoramiento de Cauce con Material propio para protección de viviendas en el Sector Barrio Verde, Distrito de Lobitos, provincia de Talara, departamento de Piura con SINPAD N°12038, la misma que se presenta para su evaluación y trámite correspondiente.*"

Que, a través de la **Carta N°051-2023/ING.SASCCH** de fecha 17 de noviembre del 2023, el Ing. Shaibani Segundo Alcides Calderón Chumacero, señala que habiendo revisado la elaboración de la Ficha Técnica en mención cuyo objetivo es brindar protección a las viviendas y población del sector Barrio Verde que se encuentra ante las lluvias en época del Fenómeno del Niño, cuyo costo directo de S/.50,754.86 (cincuenta mil setecientos cincuenta y cuatro con 86/100 soles), con precios de mercado al mes de Octubre del 2023, tiempo de ejecución para el presente proyecto es de 35 días calendarios y una vigencia de presupuesto de Octubre del 2023, por Administración Directa, otorgando opinión favorable dando CONFORMIDAD y continuar con el trámite correspondiente para la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con **Informe N°076-2023-UEYP-MDL** de fecha 17 de noviembre del 2023 la Unidad de Estudios y Proyectos, hace llegar el informe de aprobación de elaboración de la ficha técnica Denominada "*Descolmatación de Quebrada y Mejoramiento de Cauce con Material propio para protección de viviendas en el Sector Barrio Verde, Distrito de Lobitos, provincia de Talara, departamento de Piura con SINPAD N°12038.*" por un valor referencial de S/.50,754.86 soles, con precios al mercado del mes de Octubre 2023 y tiempo de ejecución de 35 días calendarios y sistema de contratación es a precios unitarios y modalidad de Administración Directa, concluyendo que la ficha ha sido elaborada por el Consultor Estructural Construcciones EIRL, cuyo Gerente General señor Udamar Cardozo

Alineados con su gente 1

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

Fernández y se aprueba a Nivel técnico.

Que, a través del Informe N°458-2023-DDUI-MDL de fecha 17 de noviembre del 2023 de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura comunica que el encargado de la Unidad de Estudios y Proyectos, solicita la aprobación mediante acto resolutivo a nivel técnico de la "Descolmatación de Quebrada y Mejoramiento de Cauce con Material propio para protección de viviendas en el Sector Barrio Verde, Distrito de Lobitos, provincia de Talara, departamento de Piura con SINPAD N°12038." y revisado por el Ing. Shaibani Segundo Alcides Calderón Chumacero CIP 217814, quien otorga conformidad y recomienda aprobación mediante acto resolutivo, e indica que la misma fue elaborada por el Consultor Estructural Construcciones EIRL por lo que solicita continuar el trámite correspondiente para su aprobación.

Que, mediante Informe N°208-11-2023-MDL/OAJ de fecha 20 de noviembre del 2023, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión recomendando se expida el acto resolutivo de aprobación de la ficha técnica en mención; atendiendo a la documentación e información sustentatoria así como al cumplimiento de la normatividad regulatoria, la misma que cuenta con memoria descriptiva, sustento de metrados, Presupuesto, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, Análisis de Movilización, Desmovilización de maquinaria, informe topográfico y planos, asimismo cuenta con la conformidad de la Unidad de Estudios y Proyectos y de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, situación que amerita se expida el acto resolutivo correspondiente.

Que, al respecto es preciso tener presente que, conforme al Anexo N°01-Definiciones del Reglamento de la Ley N°30225-Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, precisa que el expediente técnico de obra es un conjunto de documentos que comprende: "Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos de Ejecución de Obra, Metrados, Presupuesto de Obra, Fecha de Determinación del Presupuesto de Obra, Análisis de Precios, Calendario de Avance de Obra Valorizado, Fórmula Polinómica", y, si el caso requiere estudio de suelos, estudio geológico de impacto ambiental u otros complementarios; del caso en concreto y la revisión de los documentos que comprende el Expediente Técnico se observa que éste contiene la documentación necesaria para su aprobación.

Que, estando a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N°004-2019-JUS, en el Título Preliminar, Artículo IV, numeral 1.7 establece el Principio de Presunción de Veracidad; por lo que se presume que lo contenido en los informes, dictámenes y demás documentos del presente Expediente Técnico, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores.

Que, a mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes, y con las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, A NIVEL TÉCNICO LA FICHA TÉCNICA "DESCOLMATACIÓN, DE QUEBRADA Y MEJORAMIENTO DE CAUCE CON MATERIAL PROPIO PARA PROTECCION DE VIVIENDAS EN EL SECTOR BARRIO VERDE, DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA CON SINPAD N°12038, cuyo costo de inversión total es de S/.50,754.86 (cincuenta mil setecientos cincuenta y cuatro con 86/100 soles), con precios de mercado al mes de octubre del 2023, y tiempo de ejecución es de 35 días calendarios.

Alineados con su gente ₂

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, realizar las acciones que correspondan para la ejecución del expediente técnico, conforme a sus atribuciones y facultades de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de la Información queda encargada de la difusión de la presente resolución en el Portal Web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



C.C.
ARCHIVO.
ALCALDÍA.
G.M.
DDUI.



Prof. Ricardo Bancayan Eche
ALCALDE



Alineados con su gente ₃

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos
Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura